

## ***¿Qué imagen de Nación se adecua mejor a la nueva población de Argentina?***

***Ponencia para el Congreso de la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP) - Córdoba, 15 al 19 de noviembre de 2005***

por Eduardo J. Vior,  
Dr. en Ciencias Sociales,  
Profesor de Ciencia Política  
Departamento de Derecho y Ciencia Política  
Universidad Nacional de La Matanza  
San Justo, ARGENTINA

1. Introducción: planteo de la cuestión.
2. Presupuestos teóricos y metodológicos. La aproximación intercultural a los derechos humanos que fundamenta esta ponencia.
3. La imagen y los proyectos de Nación en la Tercera Revolución Industrial.
4. Migraciones e imagen de Nación.
5. ¿Es adecuada la imagen de Nación a la nueva composición sociocultural de la República?
6. Conclusiones.

### **Introducción: planteo de la cuestión.**

En el campo de los estudios migratorios se habla habitualmente de países emisores y países receptores. Ciertamente, ningún país es emisor o receptor puro. Por distintas razones, aún en los países más ricos se registra anualmente la salida de cientos de miles de personas. También países típicamente expulsores de población reciben contingentes inmigratorios de otros más pobres. Pero son pocos aquellos países que a la vez registran importantes flujos migratorios de entrada y de salida. Argentina es uno de ellos, ya que, aunque desde hace tres décadas expulsa masivamente población hacia Brasil, los Estados Unidos y Europa Occidental, sigue atrayendo importantes contingentes, fundamentalmente desde los países vecinos. Este transvase poblacional comenzó durante la dictadura militar (1976-83) y se profundizó en la democracia. Desde principios de la década pasada la población procedente de los países limítrofes y vecinos ya representa más del 50% del total de la población extranjera en el país (Benencia, 2004:2). Las cifras totales son difíciles de estimar por los defectos del censo nacional de población de 2001, por la cantidad de inmigrantes indocumentados y por la cantidad de naturalizados que, aun teniendo el pasaporte argentino, se siguen sintiendo como pertenecientes a su comunidad de origen. Pero puede calcularse que superan levemente los dos millones de personas.

Este proceso es simultáneo a la pérdida de credibilidad de la imagen de Argentina como Nación “europea” sostenida todavía por las élites y burocracias estatales contra toda razón y evidencia. La combinación de represión, transnacionalización cultural (Glick-Schiller/Basch/Szanton-Blanc, 1992:1-24), retroceso económico y exclusión social

deslegitimó „el mito argentino“ que suponía que la mezcla de poblaciones europeas en el país produciría un progreso escalonado de generación en generación. Los trabajadores, pobres e indigentes no se sienten parte de la comunidad nacional de “los argentinos”. Las actuales generaciones de clase media y trabajadoras suponen que sus hijos no podrán ascender socialmente más allá del nivel alcanzado por sus padres. Este conjunto de factores materiales y percepciones sociales se combina con “el racismo cotidiano” (Courtis, 2005:32-35) que sufren los inmigrantes procedentes de los países vecinos y de Asia Oriental, induciéndolos a no percibir la Argentina como “su” patria, sino como un lugar de asentamiento y trabajo que no ofrece la incorporación a ninguna comunidad simbólica de reconocimiento mutuo. Este complejo de segregaciones ha alterado la solidaridad de valores, normas y símbolos que dan sustento a la convivencia comunitaria sin que otro tipo de vínculos comunitarios (como las “redes asociativas transnacionales” [Benencia, 2004:1]) ni fenómenos de translocación (Spiegel, 2005: 8-9) puedan remplazarla.

La combinación de la crisis de legitimación simbólica del Estado con el transvase poblacional pone en cuestión el alcance de la democracia argentina. Una de las características más importantes de este tipo de orden político, pero poco resaltada en la literatura especializada, es el basarse en un sistema de creencias compartidas performativo de la conducta de los ciudadanos. Así como los miembros de la sociedad incorporan individual y grupalmente sus conductas, hábitos y sistemas simbólicos al ejercicio cotidiano de la ciudadanía, la reiteración duradera de los intercambios que la caracterizan ejerce una función educadora sobre las actitudes y las conductas de los miembros de la comunidad de los ciudadanos, los performa. Sin embargo, ninguna democracia moderna puede sobrevivir si excluye por largo tiempo a importantes sectores de la población. Periódicamente debe modificarse adaptándose a los usos y costumbres que impone la nueva composición de la sociedad.

En el caso argentino, al romperse los vínculos comunitarios y modificarse la composición de la población, tanto las bases conceptuales y simbólicas de la democracia como la identidad de los ciudadanos que la animan pierden capacidad de definición y motivación. En otros trabajos recientes ya he discutido las influencias de las inmigraciones sobre el carácter y la calidad de las democracias, tanto en Alemania como en Argentina (Vior/Manjuk/Manolcheva, 2004a y 2004b; Vior, 2004; Vior/Bosse, 2005; Vior, 2005a, 2005b, 2005c y 2005d). En las mismas he concluido – sintetizando extremadamente – que no puede culparse a los inmigrantes por su mala “integración” a la escena política de los países de acogida, si el Estado y las fuerzas representativas de la mayoría de la población no crean en éstos las condiciones para la participación y representación políticas de los intereses de las minorías de origen inmigrante. El mismo concepto de “integración” debe rechazarse por su carácter ideológico. Como afirma Hartmut Esser (2001:5), la misma es sólo un paso previo a la “asimilación”. Avanzando un paso más he argumentado también que es preciso adecuar el Estado y las políticas públicas a las nuevas condiciones creadas por la incorporación de millones de seres humanos de las más distintas procedencias. No tiene sentido – concluyo en los trabajos más recientes – pretender que los inmigrantes se ajusten a los usos y códigos culturales de las burocracias estatales de los países receptores, porque es irreal e injusto. Es el Estado el que debe adaptarse a la población y no a la inversa.

En esta ponencia pretendo ahora ir aún más adelante reflexionando sobre los cambios que las mal llamadas “nuevas migraciones”<sup>1</sup> están produciendo sobre el sistema de valores, de normas y símbolos que articulan la convivencia en nuestra sociedad, o sea ponerlos en relación con la imagen de Nación vigente, para terminar formulando una hipótesis sobre las posibilidades existentes para modificar la misma y ajustarla a las necesidades y los deseos de la población argentina realmente existente. Como ya lo he formulado en el título, la pregunta que me guía es ¿qué imagen de Nación se adecua mejor a la nueva composición de la población de Argentina?

Parece ocioso ocuparse de la imagen nacional en épocas de “globalización”, cuando reina la “transnacionalización” y las masas que se desplazan por el mundo estarían desarrollando identidades “translocales” (Spiegel, 2005:5-7). Aún más, no se entiende qué tiene que ver la imagen de Nación con la legitimidad de la democracia. Empecemos por el final: este último tema lo traté ya en mi tesis de doctorado (Vior, 1991) presentada a la Universidad de Giessen (Alemania). En el tercer apartado expongo sucintamente las conclusiones de la misma. También allí expondré brevemente mi posición ante el fantasma de la “globalización”. De la misma resultará mi relativización de la idea de “transnacionalidad”. Sin embargo, esta crítica me conducirá a mencionar brevemente un problema que no puede resolverse en el estrecho espacio de esta ponencia: ¿cómo se forma el “pueblo” de la imagen nacional actual? Es que sin “pueblo” no hay “Nación” y viceversa, pero el primero debe ser redefinido si queremos repensar la segunda.

Después expondré la relación entre migración e imagen nacional. Sobre esta base discuto las relaciones entre la imagen nacional y la nueva población de Argentina para terminar formulando algunas hipótesis para investigaciones futuras.

Pero antes de comenzar el análisis es preciso hacer algunas consideraciones sobre los supuestos teóricos y metodológicos de esta ponencia.

### **Presupuestos teóricos y metodológicos. La aproximación intercultural a los derechos humanos que fundamenta esta ponencia.**

En la literatura científica existe consenso en afirmar que los Derechos Humanos son universales, indivisibles, recíprocos y están interrelacionados. Sin embargo, las discusiones comienzan cuando se intenta precisar de qué modo se manifiesta socialmente su universalidad y continúan cuando se trata de definir su carácter como norma. Por razones de espacio aquí no se desarrollarán dichas discusiones. Sin embargo, a los efectos del presente trabajo es importante tomar posición.

Consideramos los Derechos Humanos como normas culturales surgidas y desarrolladas históricamente, comunes a todas las sociedades humanas. Si no se cumpliera la última condición, no serían universales. Por lo tanto, debe considerárselos como muy

---

<sup>1</sup> Si consideramos la estructura del Virreinato del Río de La Plata y la circulación regular y continuada de población a través de todas nuestras fronteras, podemos constatar que los movimientos de población a través de las mismas no son “nuevos”. Además, los estudios recientes sobre los movimientos migratorios revelan que, antes de llegar a Buenos Aires, los contingentes poblacionales de los países vecinos y cercanos (como Perú), se fueron aproximando por etapas, trabajando por ejemplo en los cultivos regionales. Sólo que los sistemas políticos de las provincias del NOA y del NEA son tan cerrados y elitistas que no registran los cambios poblacionales.

anteriores a su formulación como tales en la segunda mitad del siglo XX. Desde el inicio de la Humanidad debió existir en cada sociedad una noción compartida sobre la dignidad de la persona humana y sobre el derecho a resistir la opresión, que son los dos núcleos que habitualmente se consideran como inherentes a toda concepción de los mismos. Pero precisamente, porque son patrimonio de todos los seres humanos, dependen en su articulación y modo de expresión de las condiciones histórico-culturales de cada sociedad y cada momento de la historia de la humanidad (Bielefeldt, 1998; Brocker, 1997; Dudy, 2002; Fornet-Betancourt, 2000; Fornet-Betancourt/Sandkühler, 2001; Lohmann/Gosepath, 1998). En cada fase y en cada ámbito geográfico y cultural los Derechos Humanos se fueron desarrollando en formas específicas desde el inicio de la historia de la Humanidad. Nunca han existido culturas sin una noción, aunque sea elemental, de los Derechos Humanos (Vior, 2003). Así se han desarrollado distintas visiones de los mismos que tienden a organizarlos de modos diferentes y con acentuaciones diversas. Actualmente predominan en el mundo las visiones liberales que alcanzaron posiciones de poder en las revoluciones inglesa de 1688, norteamericana de 1776 y francesa de 1789.

El derecho a resistir a la opresión es en toda cultura y todo momento el núcleo desde el que se desarrollan todas las concepciones de los Derechos Humanos (Fritzsche, 2004). El derecho de resistencia se fundamenta en el principio de autonomía de la persona humana y se realiza dentro de la comunidad. Entiendo aquí la comunidad como aquella red de intercambio de sentidos que permite conformar la identidad de la persona y los grupos humanos. Por lo tanto la comunidad es siempre simbólica, es siempre una comunidad de comunicación que organiza los intercambios discursivos, no existe ser humano que no pertenezca a alguna comunidad, todo ser humano puede pertenecer al mismo tiempo a más de una comunidad y no existe oposición entre comunidad y sociedad. Esta última es el modo en que se organiza (y sobre todo se institucionaliza) la producción, circulación y reproducción de la vida en torno al Estado. En esta apretada síntesis se ha tomado posición ante diferentes discusiones importantes de las ciencias sociales, pero que por razones de extensión no pueden comentarse en este lugar.

No existe ejercicio del derecho de resistencia fuera de la comunidad. Es más, la posibilidad de su ejercicio es fundante del propio sentido de comunidad, o sea que la misma sólo puede afirmarse negando la opresión<sup>2</sup>. La comunidad ha sido siempre el agente de ejercicio de este derecho, así como de aquéllos derivados de él. Con el advenimiento de la modernidad europea y el origen del capitalismo, mediante un giro semántico desaparece del discurso político la idea de comunidad<sup>3</sup>, sin perder efectualidad performativa, y es remplazada por la figura del individuo soberano y aislado, autónomo por su pura conciencia racional y/o su búsqueda del bienestar. La idea liberal de Derechos Humanos se fue construyendo en los últimos tres siglos en una sucesión de (veladas) referencias a discursos

---

<sup>2</sup> Para una discusión actualizada y matizada del concepto de comunidad v. A. Honneth (2001:268-272).

<sup>3</sup> Hay fuertes indicios de un desplazamiento del concepto de comunidad en la obra de J. Locke, quien da la impresión de seguir basándose en ella sin mencionarla. Así, la idea de *Commonwealth* que fundamenta su posición ante el Derecho Natural sería la de una comunidad integrada por hombres (masculinos), ingleses, anglicanos y propietarios. Esta fuerte restricción de la pertenencia a la comunidad de derechos sería el motivo para que el concepto desapareciera del debate teórico y quedara como un supuesto innombrable.

extraeuropeos y precapitalistas sobre la dignidad del ser humano que fueron reelaborados e ideologizados para dejar en pie al individuo burgués, racional y conciente de sus fines como único sujeto posible de los mismos.

Pero el discurso de y sobre los Derechos Humanos negaría su propio núcleo emancipador si se cerrara a las sucesivas demandas de libertad e igualdad formuladas en su nombre. Mientras la expansión de los imperialismos en el siglo XIX podía permitirse desoír los reclamos de libertad de los pueblos avasallados, porque las mismas se planteaban todavía en códigos extraeuropeos, no le fue fácil a las élites dominantes hacer por largo tiempo oídos sordos a los reclamos de los movimientos obreros y las sufragistas. El redescubrimiento de la dignidad del trabajo en el pensamiento católico a partir de la encíclica *Rerum Novarum* de Pio XI lo definió como un derecho humano. La extensión del sufragio y las paulatinas reformas sociales del Derecho fueron parte del proceso de extensión de la idea de derechos humanos a los derechos sociales y económicos. Pero todavía se trataba de que el Estado reconociera y garantizara derechos. Invisibilizada la comunidad como agente de derechos, el “pueblo” se convertía en una entelequia de derecho positivo en el Estado liberal.

Recién la Revolución Mexicana de 1910-20, al recuperar la comunidad campesina como sujeto de los derechos consagrados en la Constitución de 1917 y fusionarla con la reconstrucción de la nacionalidad mexicana, reinventó el pueblo – sinónimo de clases y sectores trabajadores, artesanos, pequeños propietarios - como sujeto de la Nación. Esta construcción recorrió exitosamente todo el “corto siglo XX” (E. Hobsbawm) imponiéndose en América Latina, pero con repercusiones en todo el mundo. Fueron los derechos sociales consagrados en la Constitución mexicana los que inspiraron a la Constitución alemana de Weimar en 1919. De allí saltaron a la recién fundada OIT y al Derecho de muchos países, sea como finalidades y garantías estatales, sea como derechos subjetivos. Pueblo y derechos constituyeron hasta 1989 un binomio inseparable, omnipresente en la política internacional.

Luego de que las potencias occidentales hubieran vencido en la lucha contra el Eje en nombre de los principios universales de la libertad y la democracia, para lo que convocaron en su ayuda también a los habitantes de sus propias colonias en Asia, África y el Caribe, tuvieron que reconocer la validez universal de tales derechos. Tampoco la Unión Soviética de J. Stalin, que había proclamado los derechos económicos y sociales como parte de la Constitución de 1936 y participado en la alianza antinazi en nombre de la paz y la democracia, podía negarse a la proclamación de los mismos, aunque más no fuera como garantías otorgadas por el Estado. De este modo, después de un largo proceso de resistencias y luchas los mismos fueron proclamados como derechos subjetivos de los individuos en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948. A pesar de que los mismos fueron resultado de un difícil diálogo intercultural que terminó con un compromiso, tanto esta declaración como el desarrollo posterior fueron cooptados por las concepciones liberales que los difundieron por el mundo con su propio sesgo ideológico (Craven, 1998; Dudy, 2002; Lohmann/Gosepath, 1998).

La descolonización de Asia, África y el Caribe llevó en los años 1960 a ampliar el abanico de las visiones culturales de los Derechos Humanos. La manifestación más clara de este pluralismo es la compleja cruzada de compromisos que caracteriza a los pactos sobre los Derechos Civiles y Políticos (PIDEC) y sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), ambos de 1966, pero ratificados diez años más tarde. Desde

mediados de los años 1980 hasta fin de siglo, en tanto, se multiplicaron las discusiones sobre los derechos de grupos con vulnerabilidades especiales (mujeres, pueblos originarios, niños, discapacitados, tercera edad, etc.), así como sobre los llamados “derechos complejos” (a la paz, al desarrollo y a un medio ambiente saludable), aumentando el pluralismo en las posiciones y la complejidad de los temas sobre los que se requerían compromisos. El desplazamiento de los ejes de discusión teórica y política a partir de 2001 no resolvió empero la cuestión del pluralismo cultural y jurídico que sigue planteándose con gran fuerza en cada instancia en que se discute la (re)organización del orden político.

En la acepción actualmente predominante en las organizaciones internacionales los Derechos Humanos son principalmente normas jurídicas destinadas a proteger a sujetos de Derecho individuales y grupales ante las arbitrariedades del Estado. Sin embargo, las prácticas restrictivas de ratificación de los acuerdos y convenciones internacionales en la materia por parte de muchos países, así como la resistencia generalizada a sancionar y a implementar administrativamente la mayoría de los derechos consagrados, relativizan su vigencia efectiva. Como además los derechos ya sancionados alcanzan sólo a los pocos habitantes del planeta en condiciones de defenderse judicialmente, la importancia de los Derechos Humanos como normas jurídicas se encuentra fuertemente limitada. Y aunque su fuerza jurídica fuera mucho mayor, no disminuiría su importancia como normas morales y principios fundantes de un orden político acorde a la dignidad humana. En este trabajo se parte, por lo tanto, de una aproximación a los Derechos Humanos que incluye y excede su función jurídica y tiene en cuenta las múltiples posibilidades de aproximación intercultural a los mismos.

Esta ampliación de su radio de acción es imprescindible en el estudio de los fenómenos sociopolíticos derivados de la inmigración. Si bien en este caso se dan actitudes discriminatorias que reclaman la clásica protección de derechos conculcados, es mucho más grave la situación estructural de privación de derechos que no puede atribuirse a la responsabilidad de algún agente estatal en particular. Es por esta razón que en el presente trabajo seguimos a algunos autores, fundamentalmente europeos y norteamericanos, que diferencian entre las dimensiones de vigencia de los Derechos Humanos según el tipo de caso y situación de privación de los mismos. La determinación de estos tipos fundamenta a su vez distintas categorías de obligaciones estatales e internacionales que estos especialistas califican como de protección, prevención y/o realización (Künemann, 1996 y 2002).

La primera resulta de una violación actual, directa y sostenida de derechos. Sea quien sea el autor de la misma, el Estado y/o la comunidad internacional están obligados a intervenir para subsanar la violación, ofrecer a la víctima una reparación adecuada y castigar al violador. Este tipo de obligación garantista es la más difundida y conocida y muchas veces se la toma como la única dimensión de los Derechos Humanos.

En el segundo caso es obligación del Estado evitar que se produzcan violaciones de los Derechos Humanos ofreciendo a la población la protección suficiente y necesaria. Un ejemplo típico de esta obligación es el Derecho a la Seguridad: el Estado está aquí obligado a ofrecer preventivamente protección para la seguridad de todos los habitantes de modo suficiente, pero sin excesos que puedan afectar la vigencia de otros derechos.

Las últimas obligaciones mencionadas resultan de situaciones de carencia de Derechos Humanos que quizás no se deriven de una violación intencional de los mismos,

pero que, de todos modos, al ser constatadas generan una responsabilidad estatal para subsanar la falencia. Un ejemplo característico de este tipo de obligación es el Derecho al Trabajo: probablemente el Estado no sea responsable por la gran desocupación reinante, ni se le pueda exigir que la remedie inmediatamente, pero de todos modos él y la comunidad internacional son responsables por la adopción de políticas económicas, sociales y educativas que, en una previsión racionalmente aceptable y controlable, a mediano o largo plazo tiendan a subsanar esta violación. Si no lo hacen, se convierten en culpables de la deficiencia.

En esta aproximación la realización de los Derechos Humanos se fundamenta y orienta la concepción, planeamiento y ejecución de políticas estatales y/o internacionales destinadas a superar la carencia detectada. Aunque es posible identificar estas obligaciones en casos de falencia de variados tipos de Derechos Humanos, las mismas se hacen especialmente evidentes ante la violación y/o no-realización de algunos derechos consagrados en el Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, como los derechos al trabajo, a una alimentación, vestido y vivienda adecuados, a la educación, a la salud, al desarrollo de la propia cultura, etc. Por esta vía los Derechos Humanos se convierten en principios estructurantes del orden político.

Al colocarnos en la perspectiva intelectual de este desarrollo deseable podemos juzgar el presente desde la óptica de la meta a alcanzar. Así los Derechos Humanos son por una parte principios normativos del orden político y por el otro sirven como criterios epistemológicos para formular algunas predicciones sobre la dinámica de los desarrollos en curso. Esta perspectiva utópica señala al mismo tiempo el desarrollo deseable y pone de manifiesto la dinámica interna de los procesos sociales. De este modo es posible valorar el curso de los mismos en relación con sus contextos y prever desarrollos ulteriores.

Este desarrollo no se da sin embargo en contextos culturales vacíos, ya que la especificidad de las condiciones históricas y culturales determina la ubicación del horizonte de los Derechos Humanos en cada sociedad y el sentido de su relación con el conjunto de la estructura económica, social y política. Los Derechos Humanos son parte del patrimonio cultural de cada sociedad y, en tal función, conforman en manifestaciones simbólicas la identidad de las comunidades de comunicación, la más importante de las cuales es la Nación.

### **La imagen y los proyectos de Nación en la Tercera Revolución Industrial.**

La idea de la “globalización” recorre desde hace cerca de quince años la literatura especializada y los medios. Sin embargo, a pesar de los ingentes esfuerzos realizados por ejércitos de científicos en los países centrales, todavía no contamos con una definición que pueda considerarse científicamente vinculante. Debemos concluir, por tanto, que estamos ante una metáfora polisémica. Con ella se intenta inducir básicamente tres modos de pensar los procesos de cambio actualmente en curso:

a) “El fin de la historia”: aunque esta visión de Francis Fukuyama de 1989 fue evidentemente superada por los acontecimientos posteriores, en el uso habitual de la metáfora de la “globalización” sigue insinuándose la posibilidad de que la Humanidad haya alcanzado después del fin de la Guerra Fría la hegemonía de un sistema único que ya no cambiará.

b) “La libertad de circulación de bienes y personas por el mundo es infinita”: esta modalidad del pensamiento actual supone que nada se opone a la circulación de bienes, servicios y personas. La más evidente objeción es que las personas no son de ninguna manera libres de moverse por el mundo y asentarse donde quieran. Pero tampoco los bienes y servicios llegan a todos los límites del mundo. No sólo las trabas arancelarias y no arancelarias al comercio, sino la distribución extremadamente desigual de la riqueza, impide la circulación del capital, de bienes y servicios en muchas partes del mundo.

c) “El sistema mundial actual es el primero realmente global y por lo tanto único en la historia de la Humanidad”: acabamos de ver que el sistema mundial actual no es realmente global, pero además la sucesión de etapas de expansión explosiva y otras de relativa retracción es una característica estructural del sistema mundial desde el siglo XVI. El período actual de la historia de la Humanidad representa un capítulo más del desarrollo del sistema mundial del capitalismo cuyo fin aún no podemos avizorar.

En este sentido, la etapa actual de desarrollo es comparable a las anteriores. Es por ello que la denomino “Tercera Revolución Industrial” (Vior, 2005d). Por tal entiendo la etapa del desarrollo histórico del sistema mundial comenzada hace veinticinco años y caracterizada fundamentalmente por el desarrollo de las industrias de la informática, las comunicaciones y las biotecnologías. En ella el capital financiero ha alcanzado una gran autonomía y se ha separado en alto grado del capital productivo. Enormes masas de capital líquido fluyen por el planeta buscando oportunidades de inversión que, sin embargo, nunca logran fijarlas duraderamente. De este modo el sistema económico mundial tiene una altísima inestabilidad generando permanentemente demandas de inversión que no pueden ser satisfechas. Tres escenarios aparecen hasta ahora como alternativas para reducir el capital financiero en constante crecimiento: las periódicas crisis financieras y monetarias, las catástrofes naturales y las guerras.

Con esta apretada síntesis intento caracterizar las similitudes y diferencias de la actual etapa del sistema mundial con las anteriores. Con la denominación de Tercera Revolución Industrial intento alinearla en la sucesión de la primera y la segunda desde mediados del siglo XVIII. De este modo puedo pensar continuidades, cambios y rupturas. Pero aún más importante es que se hace posible pensar una periodización que dé sentido a las afirmaciones que hagamos sobre el momento presente de la historia humana.

En el Continente Americano la etapa actual del desarrollo coincide con la época iniciada con la Presidencia de Ronald Reagan en los Estados Unidos (1981-89). Ésta se caracteriza por la superposición de los espacios culturales y de poder de los Estados Unidos y Latinoamérica: mientras que los primeros expanden su presencia política, militar, económica e ideológica por todos los rincones del Continente, la segunda – en tanto espacio de prácticas culturales compartidas – se introduce en Norteamérica mediante las migraciones y su intensa producción cultural (Vior, 2000; 2001a; 2001b; 2002a; 2002b y 2002c). Esta yuxtaposición de espacios entre ambas culturas no es empero ilimitada. Siguen existiendo ámbitos de condensación del poder en torno a los Estados nacionales. Pero, ¿cómo funcionan éstos en América Latina (y especialmente en Argentina) en la nueva etapa abierta desde principios de los años 1980?

A pesar de la Tercera Revolución Industrial y de los procesos transnacionales de homogeneización cultural concomitantes, la imagen de Nación sigue constituyendo el



mayor sistema simbólico al que las sociedades modernas recurren para la legitimación de la dominación política (Anderson, 1991; Vior, 1991:Cáp. I). Considerándola en las características generales que adoptó desde fines del siglo XVIII, podemos decir que en ella se conjugan los seis aspectos racionales de la legitimación más difundidos internacionalmente (los principios de autodeterminación de los pueblos y de la soberanía popular, los consensos sobre el orden económico-social y sobre el lugar de dicho grupo social en el mundo, así como las ideas compartidas sobre la historia y el territorio comunes) con relatos míticos de violencia, generalmente en torno al origen del grupo social. Esta imagen representa simbólicamente la sociedad, disponiendo las relaciones de poder que organizan ésta según las reglas de funcionamiento de la ideología (negación, ocultamiento, desplazamiento y supresión) (Vior: 1991:2.2 y 2.3). Al constituir los seis aspectos racionales mencionados elementos diferentes combinados circunstancialmente en formas que adquieren cierta estabilidad y continuidad por la acción de procesos ideológicos complejos, la forma específica de su disposición interna y su articulación con el conjunto de la estructura social influye en el modo en que esta imagen representa la realidad.

Pero la imagen nacional no sólo tiene una función representativa. Por su función de legitimadora del Estado, sus símbolos son incorporados a políticas sectoriales que influyen sobre las relaciones sociales y de poder. Informan los discursos sobre la Nación, o sea todas las prácticas de legitimación del poder y la dominación. De esta manera la representación simbólica nacional tiene un efecto performativo sobre la constitución de sujetos políticos y sociales (Butler, 1997).

La referencia a la imagen nacional es normativa, prefigurando el tipo de sujetos políticos y sociales deseables, los subordinables, los excluibles y, en muchos casos, también aquéllos contra los que debe ejercerse la soberanía del Estado. Por ello es que en estudios sobre migración considero tan importante determinar primero el carácter de los sujetos prefigurados en la imagen nacional, cuál es la imagen de “pueblo” como comunidad de los ciudadanos que la misma diseña, cómo se ve en ella al inmigrante deseado y cómo al que se pretende mantener alejado de las fronteras nacionales. La referencia a la imagen nacional es constitutiva de identidad. Por ello es que, por el camino inverso, el estudio de las prácticas estatales en relación con las comunidades de origen inmigrante nos brinda indicios para entender qué tipo de sujeto “normal” se está deseando. O sea que al fijar las fronteras de la comunidad nacional y segregar grupos poblacionales a los que se adscriben determinadas características, también se está definiendo normativamente cómo debe ser el ciudadano deseado.

De hecho las investigaciones comparativas sobre la construcción de los Estados modernos y el desarrollo de las ciudadanías democráticas demuestra que existe una estrecha interrelación entre la construcción de la identidad étnica en la idea de Nación vigente, su grado de republicanismo y el desarrollo de su democracia (Tilly, 1995). Imágenes nacionales en las que el peso de los relatos míticos fundacionales es muy grande disminuyen su capacidad de representar la diversidad de imaginarios presentes en la sociedad. Se hacen más intolerantes e irracionales. Por el contrario, imágenes de Nación en las que se destacan la tolerancia, la justicia, la solidaridad, la responsabilidad compartida de todos los ciudadanos por los asuntos comunes y la transparencia de los actos públicos son más aptas para representar simbólicamente experiencias y tradiciones culturales muy variadas.

Cuanto mayor es la cercanía de la imagen nacional a la experiencia vital del mayor número posible de miembros de una sociedad, mayor diversidad puede incluir. Mayor es por lo tanto la

capacidad de integración social y política del sistema político que se fundamente en la misma. A la inversa, existe una relación directa entre regímenes intolerantes y represivos de la diversidad e imágenes nacionales mitificadas.

¿Cómo se ha modificado la imagen de Nación en América Latina bajo las condiciones de la Tercera Revolución Industrial? Especialmente en el período de los nacionalismos populares (entre los 1930 y los 1970) la imagen de la Nación incluyente, que aparentemente incorporaba a todos los sectores de la población, apareada a procesos de desarrollo económico basados en el fortalecimiento de los mercados internos y a la distribución progresiva de la riqueza, crearon “pueblos” mestizos, policlasistas, republicanos y plebeyos que se identificaron con las Naciones. Así deben entenderse los distintos terrorismos de Estado de los años 1970 e inicios de los 1980 como intentos de contención. Es en este sentido que los procesos de democratización posteriores bajo el signo de la tercera Revolución Industrial y de la expansión continental de los Estados Unidos registran fuertes continuidades con el período terrorista que sólo en los últimos años comienzan a quebrarse.

Las imágenes nacionales actualmente vigentes, construidas bajo la hegemonía del neoliberalismo, perfilan una imagen de “pueblo” como agregado amorfo de consumidores sometidos a las disciplinas del mercado o a la amenaza de potencial represión. Su relación con los centros de poder está prefigurada por la representación mediática y las técnicas de venta. El Otro es omnipresente y difuso: el extranjero y el nativo de color, el “drogadicto” y el “criminal”, los ancianos, los discapacitados y los niños. Esta presencia difusa está construida como una amenaza que hace imposible la construcción de solidaridades comunitarias. A esta debilidad de los sujetos y sus interlocutores internos corresponde, según las coyunturas, una hiperbolización (“somos primer mundo”) o una autodisminución del lugar en el mundo.

En este contexto la imagen de Nación sigue cumpliendo sin dudas sus funciones representativa y normativa, pero el “pueblo” (y por lo tanto la ciudadanía) construido en ella carece de entidad, es una imagen abstracta que dificulta la identificación desde la vida cotidiana.

La investigación del modo de construcción simbólica de ese Otro interno que es el inmigrante en el sistema de la “comunidad imaginada” nos permite comprender las condiciones de reconocimiento de actores en el sistema político. Al variar la composición étnico-cultural de nuestra población como sucede desde hace más de veinte años, debemos preguntarnos si la nueva población del país aún se siente representada por la imagen nacional heredada. Como construcción simbólica la Nación no es manipulable haciendo ingeniería cultural ni los procesos de ideologización son programables, pero en tanto esta representación contiene aspectos racionales que hacen posible una dominación y legitimación acordes con las necesidades y deseos de la población, puede intentarse que tales aspectos reflejen más verazmente las ideas y aspiraciones de nuestra población actual para que ésta pueda identificarse mejor con la Nación resultante. Por consiguiente pretendo indagar aquí qué modificaciones requiere nuestra imagen nacional para adecuarla a las necesidades y deseos de la población realmente existente del país y qué implicancias podrían tener tales modificaciones sobre la formulación de políticas públicas.

### **Migraciones e imagen de Nación**

Desde los años 1970 Argentina se caracteriza por la interrelación compleja entre un proceso de democratización contradictorio y aún no consolidado y procesos migratorios contrapuestos. De un lado tenemos la anarquización del Estado y el terrorismo contra la mayoría de la población apareado con la privatización mafiosa de numerosas tareas públicas. De este proceso resultó la gigantesca deuda externa argentina que recién ahora comienza a reducirse. Del otro lado se produjo la expulsión de cientos de miles de argentinos al exterior, parte de los cuales aún viven allí y se han

integrado profesionalmente, aunque mantengan su vinculación afectiva, personal y económica con el país de origen. Bajo todas las administraciones el Estado argentino se ha desentendido sistemáticamente de esta población que, entre tanto – por la masiva emigración de los últimos años –, puede haber llegado a cerca de dos millones de personas.

Es importante remarcar la coincidencia temporal entre la desestructuración del Estado argentino producto de la deuda externa, la permanencia de organizaciones y personas remanentes de regímenes autoritarias y la adopción de políticas neoliberales que desresponsabilizan al Estado del control de población y territorios. Las migraciones se convirtieron meramente en una posibilidad de regulación de los mercados laborales y en una válvula de escape para desviar hacia ellas resentimientos varios.

Precisamente los tímidos intentos de reconstrucción del Estado desde hace unos pocos años junto al desentendimiento de Estados Unidos por todos aquellos problemas que no puedan resolverse militarmente están llevando al surgimiento de numerosas iniciativas de gerenciamiento de las migraciones (Vior, 2005d).

La dictadura militar había intentado desplazar forzosamente los barrios de emergencia de la Ciudad de Buenos Aires hacia la periferia. Si bien lo logró en algunos casos, la resistencia exitosa de la población se lo impidió en otros (Retiro, Barrio Charrúa, etc.). En 1981 se promulgó la Ley de Migraciones 22.439 imbuida del espíritu represivo del terrorismo de Estado, que continuaba y profundizaba la línea de la Ley de Residencia de 1902. Durante el gobierno radical (1983-89) no se adoptó ninguna política al respecto. Sólo se dictaron amnistías que debían consolidar la situación disminuyendo la represión, pero sin modificar un régimen legal que marginaba a la población inmigrante, la dejaba a merced del tráfico de trabajadores y de documentos y permitía usar la amenaza de controles policiales para alejar a las minorías inmigrantes de todo intento de participación.

El gobierno de Carlos Menem (1989-99) no modificó este contexto, sino que, en la medida en que la situación económica a partir de 1994 empeoraba, la deuda crecía y las relaciones con los Estados Unidos sufrían las primeras dificultades por la corrupción creciente del gobierno argentino, comenzó a descargar los resentimientos de sectores de la población sobre los trabajadores inmigrantes (Mármora, 2004). Las campañas xenófobas de fines de los años 1990 despertaron empero la movilización de movimientos de derechos humanos, asociaciones de inmigrantes e iglesias que condujeron, junto con algunos parlamentarios, a la elaboración de proyectos sucesivos de leyes de migración que, finalmente, tuvieron éxito en 2003 con la promulgación y la sanción de la Ley 25.871 que entró en vigor el 20 de enero de 2004 (Giustiniani, 2004:19-42).

El art. 4 de la norma mencionada establece que: “El derecho a la migración esencial e inalienable de la persona y la República Argentina lo garantiza sobre la base de los principios de igualdad y universalidad”. Al proclamar como primer instrumento legal de un Estado en el mundo el derecho humano a la migración esta norma tiene un alcance revolucionario, ya que invierte la relación entre los inmigrantes y el Estado: ya no es el Estado el que decide sobre los inmigrantes que pueden o no entrar al país, sino que son éstos los que en uso de sus derechos personales deciden a qué Estados entrar, cuándo y cómo. Muchos iniciadores y comentaristas de la Ley han insistido en que con la misma se volvía a la Constitución de 1853, pero la verdad es que la misma es contradictoria en su tratamiento de la inmigración y la tendencia predominante durante 150 años de historia constitucional fue la discriminatoria (Zaffaroni, 2004:45-50).

La imagen nacional de Argentina fue construida por las generaciones que construyeron el Estado oligárquico entre 1852 y 1880 en base a dos mentiras: a) que las poblaciones que habitaban el suelo argentino (pueblos originarios, criollos, mestizos y

negros) eran incapaces de trabajar y, por lo tanto, de todo progreso; b) que era preciso traer a inmigrantes del Norte de Europa por sus virtudes laborales y cívicas. De hecho parecen demostrar investigaciones recientes que Bartolomé Mitre y su logia lombarda sabían ya desde el inicio de los años 1860 que la inmigración que vendría sería italiana y española y no alemana o inglesa<sup>4</sup>. ¿A qué respondería esta “mentira” combinada?: a la decisión tomada en el período de promulgación de la Constitución de remplazar la población existente por inmigrantes europeos, pero trayéndolos del Sur de Europa bajo condiciones de discriminación para evitar la competencia en el manejo del país.

De este modo se habría hecho posible legitimar la duradera proscripción de la mayoría de la población hasta 1912. La imagen de Nación del Centenario, según la cual Argentina era un país rico y generoso, de cuño europeo a diferencia de sus vecinos latinoamericanos, que abría los brazos para recibir a todos los que quisieran venir a labrar tierras que sólo esperaban quien las trabajara, se completaba con la salvedad de que la tierra ya estaba repartida desde antes que llegaran los inmigrantes y sólo se aceptaría a aquellos que se sometieran a la arbitrariedad oligárquica. Bajo estas condiciones, la representación de la soberanía era la de las élites, la autodeterminación regía ante los Estados Unidos, Chile y Brasil, pero no ante Gran Bretaña, el pasado común reivindicado era el de los “héroes” patricios, el orden económico-social propuesto era el del patronato sobre una población desposeída, el lugar en el mundo era el de una supuesta nación “civilizada” y “europea” ligada incondicionalmente al Imperio Británico y el territorio “propio” era una gran estancia sin las empobrecidas provincias del Noroeste y del Nordeste.

La irrupción yrigoyenista legitimó a los inmigrantes europeos como ciudadanos de pleno derecho. Pero como no llegó a modificar las otras variables, tuvo el efecto secundario de que éstos asumieran los mitos de la imagen nacional oligárquica. A través de la escuela y de los medios de comunicación adoptaron la propuesta hegemónica y su odio a los indios, negros y criollos. El Peronismo, por su parte, modificó sin remplazar totalmente la imagen recibida. Si por un lado, al reconocer plenamente a los trabajadores del campo y la ciudad, valorizar el trabajo manual, integrar físicamente a las distintas regiones del país y adoptar una política exterior de independencia, cambió gran parte de la imagen nacional imperante, al persistir en los mitos de origen heredados construyó una continuidad con la misma que se demostró falsa.

El Peronismo se propuso absorber la inmigración en el pueblo argentino. No importaba de dónde viniera, lo importante eran sus capacidades técnicas e industriales. Sin embargo, tampoco estaba dispuesto a aceptar la diferencia, ya que las facilidades para ingresar al país se combinaban con la presión para que los extranjeros se naturalizaran.

Los gobiernos posteriores carecieron de política migratoria. Prefirieron ignorar el fenómeno, permitiendo el fácil ingreso ilegal complementado con la dificultad para la regularización. Todos ellos tuvieron una política ambigua en la materia. Se aceptaban casi sin problemas las inmigraciones “blancas”, pero se discriminaba a los recién llegados con fenotipos indígenas. Inclusive los grupos provenientes de Asia fueron aceptados, aun cuando no se les reconocieran derechos plenos.

---

<sup>4</sup> Agradezco el dato a María L. Leiva.

Se persistía en una imagen de Nación alejada y opuesta a la realidad etnocultural, social y lingüística de Argentina. Dicha imagen tenía la fuerza normativa de un objetivo que todos los argentinos debían esforzarse por alcanzar, pero que sólo estaría al alcance de unos pocos. Producto de las transformaciones en el entorno internacional, en el sistema económico y social, en las mentalidades y en las relaciones entre las fuerzas políticas, las clases dominantes argentinas abandonaron la imagen nacional discriminatoria remplazándola por el terrorismo de Estado: es el Estado quien decide sobre el derecho a la vida de la población; la ciudadanía sólo será para los amigos.

Esta imagen autodestructiva no fue superada después de 1983, sino contenida por las instituciones y el entorno altamente continuistas. El discurso oficial y con él la imagen de Nación se desdoblaron: las apelaciones a la democracia coincidieron con el “gatillo fácil” y la extendida corrupción tolerada o apoyada por las élites. Este esquema sobrevivió a los tres primeros gobiernos constitucionales. Respecto a la inmigración se mantuvo la política triple de permitir el fácil ingreso, anunciar que se pretende su pronto regreso al país de origen y dificultar el asentamiento legalizado. Se trata de crear un permanente espacio de ilegalidad en cualquier momento regulable por métodos violentos.

Sin embargo, este proceso culminó en una indeseada homogeneización: si los inmigrantes son los marginados, la marginación de la mayoría de la población trabajadora y buena parte de la clase media por la crisis económica y la corrupción de las élites generó la identificación de unos con otros. El estallido de 2001 y las movilizaciones posteriores implicaron una reasunción de la imagen nacional desde abajo que acepta y reconoce las diferencias etnoculturales existentes. Figuras retóricas del discurso kirchnerista (“un país en serio”, “la cultura del trabajo”, “reindustrializar”, “un país abierto a todos”, etc.) pueden leerse de este modo como recuperaciones todavía tímidas de la imagen de Nación abarcadora e integradora que en algún momento supo interpretar el Peronismo. Todavía no aparece claro quién es el sujeto de dicha imagen, cuáles sus límites y cuáles sus representaciones en aspectos centrales (pueblo, historia, orden económico-social, lugar en el orden internacional, etc.), pero la promulgación de la Ley de Migraciones, la regularización de inmigrantes indocumentados, el cese de las expulsiones para los originarios del MERCOSUR y países asociados indican un comienzo de aceptación. Al no haberse diseñado política cultural alguna, empero, resulta difícil decir qué lugar se pretende darle a los inmigrantes procedentes de los países vecinos en el imaginario nacional argentino.

### **¿Es adecuada la imagen de Nación a la nueva composición sociocultural de la República?**

Parece ocioso discutir sobre las posibilidades de modificar conscientemente una imagen constituida simbólicamente de la que además se ha dicho que incluye relatos míticos sobre el origen de nuestra comunidad. Sin embargo, experiencias internacionales en procesos de reconciliación (Sudáfrica), de elaboración del pasado (Alemania), de duelo (Ruanda) o de autodignificación (China) parecen demostrar la posibilidad de incidir sobre la imagen nacional mediante políticas culturales cuidadosas, bien elaboradas y persistentes.

Una primera premisa importante es que sólo se puede modificar una imagen nacional que por definición es compleja mediante un proceso de diálogo incluyendo a todos los grupos interesados. Segundo, la modificación sólo puede tener éxito en combinación

con un proyecto nacional que señale la dirección en que se pretende marchar. El grupo animador de este último debe estar dispuesto a actuar como moderador del debate nacional. Tercero, debe tenerse en cuenta y acometer simultáneamente todos los aspectos de la obra: no se puede modificar la visión social sobre la composición etnocultural de la población sin acometer el debate sobre su orden económico-social y lo mismo sucede con otros aspectos. Cuarto, la discusión debe llevarse adelante mediante organizaciones especialmente creadas para dicho fin (comisiones, congresos, foros, festivales, etc.) y no encomendarse a las instituciones existentes, porque por su propia inercia conservadora frenarán el proceso. Quinto, es preciso actuar con una combinación de estrategia y pragmatismo, porque nadie puede alterar las imágenes que una sociedad entera tiene de sí y de su lugar en el mundo sin estar dispuesto a superar imprevistos.

En lo referente a la inmigración me parece importante constatar como punto de partida de todo el proceso que Argentina es un país multiétnico y multicultural en su composición que necesita una organización que sólo puede ser intercultural, o sea, no se trata de amontonar grupos uno al lado del otro al modo de los Estados Unidos, fingiendo una multiculturalidad que sólo oculta la hegemonía de uno de los participantes. Aceptar que nuestro país en realidad nunca fue “blanco” y “europeo”, implica reconocer la igualdad de derechos para todos los participantes en nuestra sociedad y proveer los medios para que los más desposeídos sean los más privilegiados, de modo de restablecer progresivamente el equilibrio socioeconómico y cultural. En este sentido considero necesario promover desde el Estado el desarrollo de las lenguas y las culturas de los pueblos originarios y de las colectividades inmigrantes. Debe promoverse la formación de docentes e investigadores de esas comunidades tanto como de los criollos pobres. En este ámbito no puede faltar una intensa política de becas y subsidios. Tanto los medios como la publicidad deben ser alentados a reflejar y festejar la diversidad de nuestra sociedad. Por este camino es de esperar que la dignificación de las diferencias resulte en un mayor respeto por sí mismo y por el otro.

No es posible programar el resultado de este proceso ni tiene sentido al principio del mismo especular sobre las formas constitucionales e institucionales que puede tomar. Es pensable adoptar una mezcla pragmática de distintas experiencias internacionales: algunas instituciones del multiculturalismo canadiense pueden combinarse con la discriminación positiva sudafricana, la restitución de derechos australiana y el cantonalismo suizo entre muchos otros. El necesario pluralismo jurídico deberá combinarse con una multiplicidad de formas de propiedad, la escuela deberá adaptarse a la diversidad sin perder de vista su obligación de fortalecer la equidad. Las iglesias están llamadas a pregonar y organizar la convivencia.

## **Conclusiones**

A pesar de la Tercera Revolución Industrial la imagen de Nación sigue siendo el instrumento simbólico por excelencia orientador de la convivencia social. Desde el punto de vista de una aproximación intercultural a los Derechos Humanos, a pesar de las dificultades que pueda presentar la inclusión en la misma de relatos míticos sobre el origen de la comunidad, la Nación se presenta como el espacio realmente existente para el reconocimiento de los múltiples y variados sujetos de dichos derechos. Es el espacio por excelencia para el reconocimiento simbólico de la ciudadanía.

Así también se presenta como el campo de validación de los discursos performativos de las identidades sociales, por lo tanto también de las etnoculturales. Sólo en ella puede hacerse efectivo el reconocimiento igualitario de todas las identidades, en tanto se las combine con las ideas sobre el orden económico-social, con el modelo de ciudadanía y con las imágenes sobre el territorio y la historia.

Tanto para el tratamiento de la población ya realmente habitando la República como para el de los que se fueron y los que están por venir, la imagen de Nación cumple un papel central. En ella se responde a las preguntas por el “¿quiénes somos?” y por el “¿quiénes queremos ser?” A la primera es necesario responder: somos múltiples, diferentes, iguales y únicos en el mundo. La imagen de la multiplicidad debe inscribirse en la de Nación. A la segunda respuesta es deseable responderla diciendo “queremos ser más y más diversos”.

Esto nos conduce a las necesarias modificaciones de un sistema simbólico de ideas e imágenes que casi nunca respondió a la realidad de la República. Este proceso es tarea de las políticas culturales que no tenemos, pero también de las educacionales, científicas y tecnológicas, sanitarias, habitacionales, laborales, crediticias, de seguridad y de relaciones exteriores, para sólo nombrar algunas.

Aun sabiendo que la imagen de Nación encierra elementos inmodificables por acciones racionales, el ajuste de sus aspectos concientes a la nueva realidad del país puede contribuir a modificar positivamente los mitos que forman parte de la misma. Ponernos de acuerdo con nuestra realidad, aceptarla en sus logros y carencias y festejar nuestro carácter único puede ayudarnos a estar más satisfechos con nosotros mismos sin caer en el facilismo. Los argentinos somos diferentes, pero únicos en nuestra mezcla y en nuestras posibilidades. ¡Festejémoslo!

## **Bibliografía**

- Anderson, Benedict (1991): *Imagined Communities*. London / New York, Verso.
- Benencia, Roberto (2004): *Trabajo y prejuicio. Violencia sobre inmigrantes bolivianos en la agricultura periférica de Buenos Aires*, Buenos Aires, manuscrito no publicado, p. 1, gentileza del autor.
- Bielefeldt, Heiner (1998): *Philosophie der Menschenrechte - Grundlagen eines weltweiten Freiheitsethos*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft.
- Bosse, Daniel / Vior, Eduardo J. (2005): “Politische Partizipation von Migranten mit muslimischem Hintergrund in Deutschland – Entwicklungen und Probleme”, Magdeburg, Institut für Politikwissenschaft, Otto-von-Guericke-Universität, *Discussion Papers*, Band 5.
- Brocker, Manfred (ed.) (1997): *Ethnozentrismus: Möglichkeiten und Grenzen des interkulturellen Dialogs*, Darmstadt, Ed. Primus.
- Butler, Judith (1997): *Excitable Speech - A Politics of the Performative*. New York / London, Routledge.
- Courtis, Corina (2005): *Variaciones conceptuales en torno a la discriminación étnico-racial: discurso público y experiencia cotidiana – Un estudio centrado en la colectividad coreana en Buenos Aires*, Buenos Aires. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, tesis doctoral.

- Craven, Matthew C. R. (1998 [1995]): *The International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights – A perspective on its development*, Oxford (GB), Clarendon Press.
- Dudy, Peter (2002): *Menschenrechte zwischen Universalität und Partikularität: eine interdisziplinäre Studie zu der Idee der Weltinnenpolitik*, Münster et al., Ed. Lit.
- Esser, Hartmut (2001): *Integration und ethnische Schichtung – Gutachten im Auftrag der Unabhängigen Kommission “Zuwanderung”*, Berlin, Bundesbeauftragte für Ausländerfragen.
- Falk, Richard (2000): *Human rights horizons: the pursuit of justice in a globalizing world*, New York et al., Routledge.
- Fornet-Betancourt, Raúl (ed.) (2000): *Menschenrechte im Streit zwischen Kulturpluralismus und Universalität*, Frankfurt a.M. / London, IKO-Verlag für Interkulturelle Kommunikation.
- id. / Sandkühler, Hans-Jörg (ed.) (2001): *Begründungen und Wirkungen von Menschenrechten im Kontext der Globalisierung*, Frankfurt a.M. / London, IKO-Verlag für Interkulturelle Kommunikation.
- Fritzsche, Kart-Peter (2004): *Menschenrechte*, Paderborn, Ed. F. Schöningh.
- Giustiniani, Raúl (2004): “Fundamentos de la ley”, en: Giustiniani, Raúl, *Migración: un derecho humano*, Prometeo Libros, Buenos Aires, pp. 19-42.
- Glick-Schiller, Nina / Basch, Linda / Szanton-Blanc, Christina (1992): “Transnationalism: a new analytic framework for understanding migration”, en: id. (eds.), *Toward a transnational perspectives on migration: race, class, ethnicity and nationalism reconsidered*, New York, New York Academy of Sciences, pp. 1-24.
- Honneth, Axel (2001 [1996]): “Comunidad”, en: Monique Canto-Sperber (Dir.), *Diccionario de Ética y de Filosofía Moral*, Tomo I (A-J), México D.F., Fondo de Cultura Económica, pp. 268-272.
- Künnemann, Rolf (1996): *Six Lectures on the Right to an Adequate Standard of Living (Food, Housing, Health, Social Security)*, Heidelberg, FIAN.
- Id. (2002): *Nine Essays on Economic Human Rights (1993-1997)*, Heidelberg; FIAN.
- Mármora, Lelio (2004): “Las leyes de migraciones como contextos normativos (De la “Ley Videla” a la Ley de Migraciones 25.871)”, en: Giustiniani, Raúl, *Migración: un derecho humano*, Prometeo Libros, Buenos Aires, pp. 59-66.
- Novick, Susana (1992): *Política y población. Argentina: 1870-1989*, CEAL, Buenos Aires.
- Oteiza, Enrique / Novick, Susana / Aruj, Roberto (1997): *Inmigración y Discriminación. Políticas y discursos*, Ed. Universitaria, Buenos Aires.
- Spiegel, Anna (2005): *Alltagswelten in translokalen Räumen – Bolivianische Migrantinnen in Buenos Aires*, Frankfurt am Main / London, IKO-Verlag für Interkulturelle Kommunikation.
- Tilly, Charles (1995): *Las revoluciones europeas (1492-1992)*, Barcelona, Crítica.



- Vior, Eduardo J. (1991): *Bilder und Projekte der Nation in Brasilien und Argentinien*, Giessen, Justus-Liebig-Universität, Fachbereich Sozialwissenschaften, tesis de doctorado.
- Id. (2000): “Visiones de ‘Nuestra América’, visiones de la ‘Otra América’ y las nuevas fronteras”, en: *Cuadernos Latinoamericanos*, año 12, julio 2000, nueva época, pp. 22-53, Maracaibo, Venezuela.
- Id. (2001a): “Visiones de Calibán – Visiones de América”, en: *El Hermes Criollo*, año 1, Nº 1, octubre, pp. 5-25, Montevideo, Uruguay.
- Id. (2001b): “Las visiones de ‘Nuestra América’, las visiones de la ‘Otra América’ y las nuevas fronteras”, en: Raúl Fornet Betancourt y Janusz Wojcieszak (coord.), *Itinerarios*, vol. 4, Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos de la Universidad de Varsovia, pp. 161-186.
- Id. (2002a): “Las nuevas fronteras entre las Américas”, en: Klaus Bodemer, Wolf Grabendorff, Winfried Jung y Josef Thesing (eds.), *El triángulo atlántico: América Latina, Europa y los Estados Unidos en el sistema internacional cambiante*, Sankt Augustin, Fundación Konrad Adenauer, pp. 247-270.
- Id. (2002b): “Visions of the Americas and Policies of Translation”, en: Stefan Herbrechter (ed.), *Cultural Studies, Interdisciplinarity and Translation*, Amsterdam / New York, Rodopi, pp. 197-214.
- Id. (2002c): “Identidades culturales y poder entre las Américas”, en: *Sí somos americanos*, Vol. III, Año 2, Iquique, Junio, pp. 79-119.
- Id. (2003): “Verändert sich die Sicht der Menschenrechte von Kultur zu Kultur?” [¿Cambia la visión de los Derechos Humanos de cultura en cultura?], texto de la lección dictada el 27 de mayo de 2003 en el marco del ciclo de lecciones libres *Experiment Menschenrechte [El experimento de los Derechos Humanos]*, Magdeburg, Otto-von-Guericke-Universität, Fakultät für Geistes-, Social- und Erziehungswissenschaften.
- Vior, Eduardo J. / Manjuk, Valeria / Manolcheva, Stoyanka (2004a): “The Politics of Otherness – Constructing the Autonomy of Political Subjects in the Migrant Minorities as a way of Reforming Western European Democracies”, en: Scheinin, Martin / Toivanen, Reetta (eds.), *Rethinking Non-Discrimination and Minority Rights*, Helsinki / Berlin, Institute for Human Rights / Åbo Akademi University, pp. 135-154.
- Id. (2004b): “Bestandsaufnahme demokratischer Initiativen in der politischen Bildungsarbeit mit muslimischen Jugendlichen in Deutschland – Ein Forschungsbericht”, en: Bundesministerium des Innern (Hg.), *Extremismus in Deutschland*, Berlín, Bundesministerium des Innern, pp. 316-337.
- Vior, Eduardo J. (2004): “Migración y derechos humanos desde una perspectiva intercultural”, en: Raúl Fornet-Betancourt (ed.), *Migración e interculturalidad. Desafíos teológicos y filosóficos*, Aachen, Wissenschaftsverlag Mainz in Aachen, pp. 109-117.
- Vior, Eduardo J. (2005a): “Los bolivianos en Buenos Aires fortalecen la democracia – Derechos humanos, inmigración y participación democrática”, en: *Propuestas para*

- la sociedad, el gobierno y la producción*, Revista de la Universidad Nacional de La Matanza, año VIII, nº 12, San Justo, julio de 2005, pp. 209-222.
- Id., (2005b): *Migración, derechos humanos y orden político desde una perspectiva intercultural*, ponencia presentada a la Xª Jornada de la Fundación para el Estudio del Pensamiento Argentino e Iberoamericano (FEPAI), celebrada en Buenos Aires el 31-3-05.
- Id. (2005c): *Los derechos humanos y la participación política de las minorías de procedencia migratoria: el caso de la población de origen boliviano en el Partido de La Matanza*, ponencia presentada a la Jornada del Observatorio Social celebrada en la Universidad Nacional de La Matanza, San Justo, el 24 de agosto de 2005.
- Id., (2005d): *Los bolivianos en Buenos Aires fortalecen la democracia - Derechos Humanos, inmigración y participación política*, ponencia de próxima publicación en el volumen con las conclusiones del Congreso Anual de 2003 de la Asociación Alemana de Investigación sobre América Latina (ADLAF), celebrado en Friburgo i.B. del 12 al 14 de noviembre de 2003.
- Id., (2005d): “Clase del 16-9-05”, en: id. (titular), *Procesos Sociohistóricos Mundiales*, San Justo, Universidad Nacional de La Matanza, Departamento de Derecho y Ciencia Política, Carrera de Ciencia Política.
- Wallerstein, Immanuel (2003 [1998]): *El capitalismo histórico*, México D.F. / Buenos Aires, Siglo XXI Ed.
- Zaffaroni, Eugenio (2004): “Migración y discriminación: la nueva ley en perspectiva histórica”, en: Giustiniani, Raúl, *Migración: un derecho humano*, Prometeo Libros, Buenos Aires, pp. 45-50.